

Boletín Informativo

Año: 2023 Mes: Febrero Número: 07

Nuevas Reglas en la Entrega de Condiciones Generales

Estimados Agentes y Socios Comerciales:

En septiembre de 2022, la autoridad judicial emitió un criterio de interpretación a la ley (jurisprudencia) que establece que será obligación de todas las compañías aseguradoras **contar con evidencia de la entrega de condiciones generales del contrato de seguros a cada cliente**, evitando así cualquier controversia ante una revisión por parte de la autoridad o al momento de prestación de los servicios.

Por ello, Quálitas consciente de la problemática operativa que esto puede representar y con el ánimo de que juntos cumplamos con estas nuevas reglas que nacen de la actual jurisprudencia, es que realizamos el desarrollo de una plataforma tecnológica que permitirá cumplir con este requisito. Esta herramienta también servirá a ustedes para que tengan evidencia y con ello les permita demostrar el cumplimiento del reglamento de agentes, en específico del artículo 5; fracción segunda.

El apoyo que requerimos de su parte para la implementación de esta nueva herramienta es que **a partir del 01 de marzo del 2023 será requisito indispensable para la emisión de pólizas el contar con el correo electrónico validado del asegurado**, ya que a través de ese canal se enviarán las condiciones generales aplicables y tendremos posibilidad de obtener el consentimiento y la constancia de esa recepción.

Reiteramos que la necesidad de este requisito obedece a los actuales cambios que imponen las autoridades y que estos **son de aplicación general para todo el sector**, pueden consultar el documento oficial a través del siguiente enlace: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2025567>

Para más información, consulta a tu Ejecutivo de Cuenta, o comunícate al 800 087 0970.

Cordialmente
Quálitas Compañía de Seguros